

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 115 PERÍODO LEGISLATIVO 2008

**EXTRACTO** P.E.P - NOTA Nº 187/08 prorrogando por el término de diez (10) días al pedido de informe solicitado por Resolución de Cámara Nº 113/08 (P.E.P informe a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos remita situación en la que se encuentra el Expte Nº 19946 - MO/06 y otros items).

---

---

---

**Entró en la Sesión** 21/08/2008

**Girado a la Comisión** CB

**Nº:**

**Orden del día Nº:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

Nº 934

08-07-08

HORA: 13:42

FIRMA: *[Firma]*



SECRETARÍA

MESA DE ENTRADA

Nº 115

12/08

NOTA Nº 187  
GOB

USHUAIA, - 8 JUL. 2008

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos ha dictado en fecha 03/07/08 la Resolución M.O.y S.P. Nº 352/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 113/08, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Territorial Nº 369, que fuera modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.O.y S.P. Nº 352/08.

AL SR. PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Dr. Carlos D. BASSANETTI  
S. \_\_\_\_\_ D.:

*[Firma]*  
TANIA FABIANA RIOS  
GOBERNADORA

A la Secretaría Legislativa  
Presidencia, 10/07/08

Carlos D. BASSANETTI  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA,

04 JUL 2008

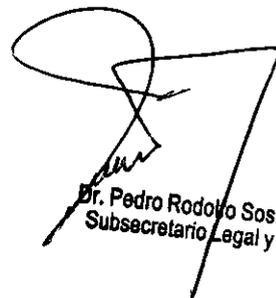
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN	
T. N.º 1083/08	
F. N.º 2254	
ENTRÓ	SALIÓ
04/07/08	04/07/08
HORA: 12:30 H	

SEÑORA GOBERNADORA  
S / D.-

Remito a Ud., Resolución M.O.y S.P. N° 352/08, emitida por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 113/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 10 de Junio de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1083 /08.

  
Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga  
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS  
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

" 2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS "



USHUAIA, 03 JUL 2008

VISTO la Nota N° 77/08 de la Dirección General de Asuntos Judiciales y Legislativos, dependiente de la Secretaria Legal y Técnica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se eleva al Ministro de Obras y Servicios Públicos copia de la Resolución N° 113/08 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria del día 10 de Junio de 2008.

Que en el tenor de la Resolución N° 113/08 solicitan al Poder Ejecutivo Provincial a través de este Ministerio se remita con carácter de urgente situación en la que se encuentra el Expediente N° 19.946-MO/06, copia certificada del citado Expediente, previsión presupuestaria de los Ejercicios 2006/2007 por la cual se aprobó y previsión presupuestaria del presente año, situación por la cual no se dio inicio a la obra.

Que habiendo convocado a los responsables de las áreas intervinientes en la conducción y control de las distintas dependencias, se informa que el personal profesional aun se encuentran avocados a recabar información, en las áreas del Ministerio.

Que a fin de proceder a dar respuesta en forma detallada a los puntos solicitados en la Resolución N° 113/08, resulta necesario recabar información pormenorizada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 752, artículo 10° y el Decreto Provincial N° 3607/07.

Por ello:

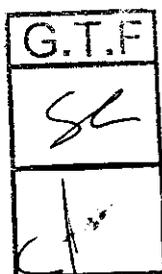
**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese por el termino de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución N° 113/08 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, y modificatoria de la Ley Territorial N° 369, ello por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la Señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCION M.O.y S.P. N° **352** /08.-



SEBASTIAN  
 Departamento Despacho  
 M.O. y S.P.

Arq. Daniel LEPEZ  
 Ministro de Obras y  
 Servicios Públicos